



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

## ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL PUNTOS Y PORCENTAJES  
LO-009KDH999-N79-2015

### NIVELACIÓN Y LIMPIEZA DEL TERRENO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, SE REUNIERON, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.15 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. ENRIQUE PERDIGÓN LABRADOR, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.4.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, DENOMINADA GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN ADELANTE "GACM"; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "GACM".

QUIEN PRESIDE EL ACTO, FUE ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- III.- LECTURA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA POR EL ÁREA REQUIRENTE
- IV.- LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EFECTUADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
- V.- EMISIÓN DE FALLO

### I.- LISTA DE ASISTENCIA:

ESTE ACTO DIO INICIO EN LA HORA Y FECHAS PREVISTAS, CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTEN AL PRESENTE EVENTO.

X



**II.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE GACM, LA CONVOCANTE LLEVO A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RESULTANDO LO SIGUIENTE:

Handwritten signature

X

**II.1 RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 51 Y 78 DE LA LEY**

Handwritten signature

R/A

CON MOTIVO QUE EL LICITANTE PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA Y SE ADVIERTE QUE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSORCIO FORMA PARTE DE OTRO CONSORCIO PARTICIPANTE EN LA MISMA LICITACIÓN, COMO ESTÁ REFERIDO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CONSECUTIVOS DE APERTURA 13 Y 25.

v

Handwritten signature

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 51, FRACCIÓN VI DE LA LEY; ART. 69, FRACCIÓN VI DEL RLOPSRM, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISO 5) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE "QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER EMPRESA O ASOCIACIÓN"

2

POR LO ANTERIOR SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES LICITANTES: SE RELACIONA A CONTINUACIÓN LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHA:

1.- (28) CONSULTORIA EN OBRA, S.A. DE C.V, GIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSEER, S.A. DE C.V., GIINSA INTEGRADORA S.A. DE C.V. Y **MONCAYO CEDILLO S.A. DE C.V.**

2.- (13) **MONCAYO CEDILLO, S.A. DE C.V.** Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

X

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

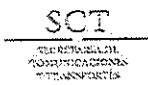
Handwritten signature



**II.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA, POR NO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA:**

| LICITANTE   | CAUSAL DE DESECHAMIENTO  | FUNDAMENTO NORMATIVO  |
|---|--|---|
| 1. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.<br>DÍAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.<br>SAN JORGE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.4 LA EMPRESA GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS 2014; L.4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS 2013 Y 2014.</li> <li>L.15 GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. PRESENTA DOCUMENTACIÓN DISTINTA Y SAN JORGE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. NO PRESENTA LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> </ul> | <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12 CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</p> <p>ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN VI Y 69 FRACCIÓN I DEL RLOPSRM.</p> |
| 2. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>RUBAU MEXICO, S.A. DE C.V.<br>CIACSA, S.A. DE C.V.<br>MM-MEX, S.A. DE C.V.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 CIACSA, S.A. DE C.V. PRESENTÓ OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> </ul>  | <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12 CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</p>   |
| 3. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GEXIQ, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA YVA, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA GORDILLO, S.A. DE C.V.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.10 EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE ESTABLECE OBLIGACIÓN MANCOMUNADA Y NO SOLIDARIA COMO SE SOLICITÓ EN LA CONVOCATORIA.</li> <li>L.15 CONSTRUCTORA GORDILLO, S.A. DE C.V., PRESENTÓ OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> </ul>   | <p>APARTADO 2.9 Y PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12 CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</p> <p>ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II DEL RLOPSRM.</p>   |
| 4. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION, S.A. DE C.V.<br>INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.14 INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION, S.A. DE C.V. PRESENTÓ OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</li> <li>L.15 INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V. NO CUMPLE, PRESENTÓ ESCRITO DE NO CONTAR CON PERSONAL REGISTRADO EN EL IMSS Y NO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA.</li> </ul>  | <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12 CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</p>   |

X



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
 Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
 Subdirección de Contrataciones

R. P. X

S

X

A

X

| LICITANTE  | CAUSAL DE DESECHAMIENTO   | FUNDAMENTO NORMATIVO  |
|--|---|---|
| 5. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>CONSTRUCTORA ENGO S.A. DE C.V.<br>GRUPO SURTIDOR AL SERVICIO DEL<br>CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.<br>DESARROLLADORA DE OBRAS MÉXCO DE<br>MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>BUFETE LAGUNERO DE BIENES RAICES, S.A.<br>DE C.V.<br>CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.<br>DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ENGO S.A. DE C.V., GRUPO SURTIDOR AL SERVICIO DEL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., DESARROLLADORA DE OBRAS MÉXCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y BUFETE LAGUNERO DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V. NO PRESENTARON LA MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>  | INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 2.1 DE LA CONVOCATORIA.<br><br>INCISO 1) DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.<br><br>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII Y 69, FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.<br><br>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015<br><br>PREGUNTA NO 4 EFECTUADA POR LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DEL RLOPSRM, LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA, FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DEL DOCUMENTO EN DONDE SE INCLUIRA DICHO OFICIO." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: <u>L 16 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</u>  |
| 6. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA TENSION, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.10 EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE ESTABLECE OBLIGACIÓN MANCOMUNADA Y NO SOLIDARIA COMO SE SOLICITÓ EN LA CONVOCATORIA.</li> <li>L.15 LAS DOS EMPRESAS PRESENTARON OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> </ul>   | APARTADO 2.9 Y PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.<br><br>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:<br><br>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: <u>"TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</u>   |
| 7. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN TITANES, S.A. DE C.V.<br>KRONOS MINING, S.A. DE C.V.<br>NEXUS, S.A. DE C.V.<br>INGENIERIA AMBIENTALES Y PROCESOS, S.A. DE C.V.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.8 LAS EMPRESAS PRESENTAN ESCRITO MANIFESTANDO QUE CONOCEN LA NOTA INFORMATIVA SIN EMBARGO NO SEÑALAN QUE SE ADHIEREN A LA MISMA.</li> <li>L.15 INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN TITANES, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>LAS 4 EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul> | INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 2.1 DE LA CONVOCATORIA.<br><br>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1) DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.<br><br>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII Y 69, FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.<br><br>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.<br><br>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:<br>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: <u>"TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</u><br><br>PREGUNTA NO 4 EFECTUADA POR LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DEL RLOPSRM, LOS LICITANTES |

X

X

X

X

X

X



| LICITANTE  | CAUSAL DE DESECHAMIENTO  | FUNDAMENTO NORMATIVO   |
|--|--|--|
|  |  | <p>QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA, FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DEL DOCUMENTO EN DONDE SE INCLUIRÁ DICHO OFICIO..."<br/><b>A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: L16 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</b></p>   |
| <p>8. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br/>ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.<br/>CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.<br/>DUMAC DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.<br/>ASESORIA Y CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>L15 DUMAC DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLO PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES.</li> </ul>   | <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L15 EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</p>   |
| <p>9. CONSORCIO INTEGRADO POR:<br/>INMOBILIARIA COTRAMON S.A. DE C.V.<br/>GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>L3 EL ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 78 DE LA LOPSRM, SOLO LO PRESENTA EL REPRESENTANTE COMÚN.</li> <li>L6 INMOBILIARIA COTRAMON, S.A. DE C.V. NO PRESENTA EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</li> <li>L7 NO PRESENTA EL ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS SOLO PRESENTAN UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN.</li> <li>L8 NO PRESENTA LA NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS SOLO PRESENTAN UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN.</li> <li>L12 INMOBILIARIA COTRAMON S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>L13 INMOBILIARIA COTRAMON S.A. DE C.V. PRESENTA ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE COMÚN Y GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL ESCRITO DE CONOCER LAS NORMAS MEXICANAS.</li> <li>LA CARTA DE NACIONALIDAD FUE PRESENTADA EN UN SOLO ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN Y NO POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS.</li> </ul> | <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."</p> <p>PREGUNTA NO 4 EFECTUADA POR LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DEL RLOPSRM, LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA, FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DEL DOCUMENTO EN DONDE SE INCLUIRÁ DICHO OFICIO..."<br/><b>A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: L16 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</b></p> <p>ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN VIII, 36, 61 FRACCIÓN IX Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p> |

*[Handwritten signature]*  
**SCT**  
 SECRETARÍA DE  
 COMUNICACIONES Y  
 TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO  
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
 Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
 Subdirección de Contrataciones

| LICITANTE  | CAUSAL DE DESECHAMIENTO   | FUNDAMENTO NORMATIVO   |
|--|---|--|
| 10.<br>CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA,<br>S.A. DE C.V.<br>ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A.<br>DE C.V.     | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARECEN HABER SIDO ALTERADOS YA QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN SU CONTENIDO SEÑALANDO QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ES EN SENTIDO POSITIVO Y A SU VEZ QUE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN MATERIA DE OBLIGACIONES SOCIALES</li> <li>L.15 LA EMPRESA ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. PRESENTA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOCIALES EN SENTIDO NEGATIVO.</li> </ul> | PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12 CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.<br><br>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:<br><br>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."   |
| 11.<br>CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA MOOL, S.A. DE C.V.<br>MAQUINARIA KAMBUL, S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.10 EL CONVENIO NO SEÑALA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA FRENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.</li> <li>GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LA CARTA EN LA CUAL MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>   | APARTADO 2.9; PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.<br><br>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:<br><br>PREGUNTA NO 4 EFECTUADA POR LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DEL RLOPSRM, LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA, FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DEL DOCUMENTO EN DONDE SE INCLUIRÁ DICHO OFICIO..." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "L.16 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA."<br><br>ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN VIII, 36, 47, FRACCIÓN II Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.   |
| 12.<br>CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO,<br>S.A. DE C.V.<br>COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.             | <ul style="list-style-type: none"> <li>L.10 EL CONVENIO NO SEÑALA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS, ADEMÁS NO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA.</li> <li>L.15 PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PRESENTA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOCIALES EN SENTIDO NEGATIVO Y COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V. PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OPINIÓN SOLICITADA.</li> <li>LAS DOS EMPRESAS NO PRESENTARON LA CARTA EN LA CUAL MANIFIESTEN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>        | APARTADO 2.9; PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.<br><br>JUNTA ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015:<br><br>PREGUNTA NO. 6 EFECTUADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "EN EL APARTADO L.15, EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS, ESTAS APLICAN PARA TODAS ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMÚN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES SOCIALES Y FISCALES."<br><br>PREGUNTA NO 4 EFECTUADA POR LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "... AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DEL RLOPSRM, LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA, FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DEL DOCUMENTO EN DONDE SE INCLUIRÁ DICHO OFICIO..." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ: "L.16 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA."<br><br>ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN VIII, 36, 47, FRACCIÓN II Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM. |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



QUE LOS PARTICIPANTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, POR LO QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO:

| NO. | LICITANTE   | LEGAL  |
|-----|---|--------|
| 1   | INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  | CUMPLE |
| 2   | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.<br>GRUPO INDUSTRIAL RUBIO, S.A. DE C.V.<br>ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.<br>COPAVISIA S.A.P.I. DE C.V.                                       | CUMPLE |
| 3   | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>SACYR, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.<br>CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.     | CUMPLE |
| 4   | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>EQUIPOS ALMAQ, S.A. DE C.V.<br>GRUPO ALBER, S.A. DE C.V.<br>FUSIÓN MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. | CUMPLE |
| 5   | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.<br>CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.                                      | CUMPLE |
| 6   | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.   | CUMPLE |
| 7   | CONSTRUCTORA ALDESEM, S.A. DE C.V.  | CUMPLE |
| 8   | COCONAL S.A.P.I. DE C.V.  | CUMPLE |
| 9   | ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.   | CUMPLE |
| 10  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.<br>RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V.   | CUMPLE |
| 11  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.<br>KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.   | CUMPLE |
| 12  | BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.  | CUMPLE |
| 13  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.<br>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.  | CUMPLE |
| 14  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V.   | CUMPLE |

SCT

SECRETARÍA DE  
COMERCIO EXTERNO  
Y TURISMO



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

| NO. | LICITANTE   | LEGAL  |
|-----|---|--------|
| 15  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.<br>EPCCOR, S.A. DE C.V.   | CUMPLE |
| 16  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B.<br>GMD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.<br>INSTALACIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE<br>C.V. | CUMPLE |
| 17  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA Y PAVIMENTACIÓN VISE, S.A. DE C.V.  | CUMPLE |

### III. LECTURA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA POR EL AREA REQUIRENTE

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE "GACM", EL AREA TÉCNICA, DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:

### DICTAMEN TÉCNICO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LO INDICADO EN EL NUMERAL. 4.2, (I) DE LOS POBALINES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GACM, ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA LO-009KDH999-N79-2015 DE LA OBRA NIVELACIÓN Y LIMPIEZA DEL TERRENO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA EVALUACIÓN SE EFECTUÓ ATRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LAS PRECISIONES REFERIDAS EN LOS ACTOS DE ACLARACIONES CELEBRADOS EXPRESAMENTE AL EFECTO:

CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA LO-009KDH999-N78-2015.

| PUNTOS MAXIMOS   | 50.0 |
|--|------|
| I. CALIDAD DE LA OBRA  | 20.0 |
| A) QUE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES | 7.0  |





|   |             |
|---|-------------|
| B) MANO DE OBRA. QUE LA MANO DE OBRA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CON LAS APTITUDES ESTABLECIDOS.   | 2.0         |
| C) MAQUINARIA Y EQUIPO. QUE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES EXIGIDAS.  | 2.0         |
| D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS (ORGANIGRAMA) PROPUESTO, ES EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO. | 0.5         |
| E) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL. QUE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE TRABAJOS A EJECUTAR EN EL PROYECTO.                          | 5.0         |
| F) PROGRAMAS. QUE EXISTA UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA.  | 1.0         |
| G) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD  | 2.5         |
| <b>II. CAPACIDAD LICITANTE</b>  | <b>10.0</b> |
| A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. QUE EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO HA PARTICIPADO EN POR LO MENOS 5 PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE LICITA.  | 4.0         |
| B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. SERÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.   | 5.0         |
| C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.  | 0.5         |
| D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. SE OTORGARÁ AL LICITANTE EL PUNTAJE INDICADO; SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL DEMUESTRE QUE SUBCONTRATARÁ MIPYMES.  | 0.5         |
| <b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>  | <b>15.0</b> |
| A) EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.   | 7.0         |
| B) ESPECIALIDAD. SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.      | 8.0         |
| <b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  | <b>5.0</b>  |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE VERIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA.   | 5.0         |



**III.1 RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.**

CON MOTIVO QUE LOS LICITANTES NO ACREDITARON CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE LOS ISOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE VIGENTES ISO 9001-2008 E ISO 14001-2004.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.12 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015, PÁG. 45 A PREGUNTA DE LA EMPRESA MOTA-ENGIL ¿TEMA: CERTIFICACIONES ISO....LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO? Y CUYA RESPUESTA MENCIONA "LA NO PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES ISO SOLICITADAS ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA LICITANTE:

1.- (15) BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

**III.2.-RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS QUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.**

CON MOTIVO QUE LOS LICITANTES NO ACREDITARON CONTAR CON EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE VIGENTES ISO 9001-2008 E ISO 14001-2004, O EN SU CASO LA ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE RECERTIFICACIÓN, COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO T-6 C) DE LA CONVOCATORIA.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.12 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015, PÁG. 6 A PREGUNTA DE LA EMPRESA ALVARGA CONSTRUCCIONES ¿ LAS EMPRESAS PARTICIPANTES...AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE RECERTIFICACIÓN DEBERÁN ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE ESE TRÁMITE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE ESTAREN PROCESO DE RECERTIFICACIÓN QUE DOCUMENTACIÓN ES LA QUE SE DEBE PRESENTAR? Y CUYA RESPUESTA MENCIONA "EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA LAS CERTIFICACIONES ISO DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS



DOCUMENTOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. EN CASO DE ESTAR EN PROCESO DE RE-CERTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPOSICION DE LA LICITANTE:

1.- (10) ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

**III.3.-RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y PASAR A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

ADVANCE BUILDERS S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL RUBIO S.A. DE C.V.; ASFALTOS GUADALAJARA SAPI DE C.V. Y COPAVISA SAPI DE C.V.

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS** Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.

**EN EL FORMATO T-4 RELATIVO A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

EL LICITANTE NO ACREDITÓ COMPLETO EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN MÍNIMA SOLICITADA EN EL ANEXO T-4 (PÁG. 16 DE LA CONVOCATORIA) PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL NO INCLUIR EN EL ORGANIGRAMA AL COORDINADOR DE CALIDAD

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 22 DE LA CONVOCATORIA INCISO D), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-5 RELATIVO A CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**

EL LICITANTE NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA TODOS LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, COMO SE PRECISA EN EL JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE, PÁG. 6 Y 7. NO PRESENTAN AL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA) NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

SCT

SECRETARÍA DE  
CONSTRUCCIÓN,  
Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

**EN EL FORMATO T-6A EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ CERTIFICACIONES DE LOS ISOS SOLICITADOS Y ACREDITÓ 5 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS Y ACREDITÓ EN SU CONJUNTO MÁS DE 1,000,000 M3 DE ACARREO DE MATERIALES. QUE ACREDITAN 3.5 AÑOS DE EXPERIENCIA, MENOR A LA MÍNIMA SOLICITADA. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 24 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-6B ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ 5 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS, CADA UNO, POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 4 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

EL LICITANTE SOLO ACREDITÓ 5 ACTAS DE ENTREGA O FINIQUITOS QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD O EN PROCESO EJECUCIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PÁG. 17 DE LA CONVOCATORIA)

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA LE FUERON ASIGNADOS 2.5 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES EL PARTICIPANTE NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTOS, PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, PREVISTA EN EL NUMERAL 2.13, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**



**CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.; EQUIPOS ALMAQ S.A. DE C.V.; GRUPO ALBER S.A. DE C.V. Y FUSIÓN MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE R.L. DE C.V.**

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS** Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.

**EN EL FORMATO T-5 RELATIVO A CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**

EL LICITANTE NO ACREDITÓ LA CARTA COMPROMISO DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SE PROPONE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO SE PRECISA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015, PÁG. 44, A PREGUNTA EXPRESA DE LA EMPRESA MOTA-ENGIL MÉXICO ¿...NOS CONFIRME QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS (T-5), SE CONSIDERA SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL (NOMBRE, CÉDULA Y CARTA COMPROMISO) REQUERIDO EN EL PUNTO T-4...? Y CUYA RESPUESTA MENCIONA "ES AFIRMATIVO PERO SI INCLUYEN LOS CURRÍCULOS PERSONALES MEJOR"

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-6A EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ CERTIFICACIONES DE LOS ISOS SOLICITADOS Y ACREDITÓ 9 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS Y ACREDITÓ EN SU CONJUNTO MÁS DE 1,000,000 M3 DE ACARREO DE MATERIALES. QUE ACREDITAN 6.0 AÑOS DE EXPERIENCIA. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 24 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 4.2 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-6B ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ 9 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS, CADA UNO. .. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 7.2 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMERCIO Y FOMENTO  
TURÍSTICO



**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

**EN EL FORMATO T-7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

EL LICITANTE SOLO ACREDITÓ 3 ACTAS DE ENTREGA O FINIQUITOS QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD O EN PROCESO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PÁG. 17 DE LA CONVOCATORIA)

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-9 RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO.**

EL LICITANTE NO ACREDITA QUE EL EQUIPAMIENTO CONSIDERADO SEA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EN VIRTUD QUE PRESENTA UNA RELACIÓN DE EQUIPO SIN CONSIDERAR LOS CAMIONES DE TRANSPORTE DEL MATERIAL.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 21 DE LA CONVOCATORIA NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T- 11 RELATIVO A DISCAPACITADOS**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA NO CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES EL PARTICIPANTE NO ALCANZA EL NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS, PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, PREVISTA EN EL NUMERAL 2.13, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUÁNDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

**DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V. Y RESIDUOS  
INDUSTRIALES MULTIQUIN S.A. DE C.V.**

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS** Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.

**EN EL FORMATO T-6A EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ CERTIFICACIONES DE LOS ISOS SOLICITADOS Y ACREDITÓ 5 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS Y ACREDITÓ EN SU CONJUNTO MÁS DE 1,000,000 M3 DE ACARREO DE MATERIALES. QUE ACREDITAN 5 AÑOS DE EXPERIENCIA. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 24 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 3.5 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-6B ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ 5 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS, CADA UNO... POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 4 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

EL LICITANTE SOLO ACREDITÓ 5 ACTAS DE ENTREGA O FINIQUITOS QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD O EN PROCESO EJECUCIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PÁG. 17 DE LA CONVOCATORIA)

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA LE FUERON ASIGNADOS 2.5 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.



**EN EL FORMATO T-8 CAPACIDAD FINANCIERA.**

EL LICITANTE SOLO ACREDITÓ UN CAPITAL DE TRABAJO SUMADO (TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO) DE \$ 239,154,000.00 CANTIDAD MENOR AL 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA \$ 370, 573, 790. 98 POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 26 DE LA CONVOCATORIA NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T- 11 RELATIVO A DISCAPACITADOS**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA NO CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.  
POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES EL PARTICIPANTE NO ALCANZA EL NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS, PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, PREVISTA EN EL NUMERAL 2.13, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

**CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. Y EPCOOR S.A. DE C.V.**

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS** Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.

**EN EL FORMATO T-6A EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ CERTIFICACIONES DE LOS ISOS SOLICITADOS Y ACREDITÓ 7 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS Y ACREDITÓ EN SU CONJUNTO MÁS DE 1,000,000 M3 DE ACARREO DE MATERIALES, QUE ACREDITAN 8 AÑOS DE EXPERIENCIA, MENOR A LA MÍNIMA SOLICITADA. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 24 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 5.6 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.





**EN EL FORMATO T-6B ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ 7 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS, CADA UNO. .. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 5.6 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

EL LICITANTE SOLO PRESENTÓ 3 ACTAS DE ENTREGA O FINIQUITOS QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD O EN PROCESO EJECUCIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.(DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PÁG. 17 DE LA CONVOCATORIA) MENOR DE LO MÍNIMO SOLICITADO

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-8 CAPACIDAD FINANCIERA.**

EL LICITANTE SOLO ACREDITÓ UN CAPITAL DE TRABAJO SUMADO (TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSÓRCIO) DE \$183, 739 750.00 CANTIDAD MENOR AL 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA \$ 457, 875, 511. 01 POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 26 DE LA CONVOCATORIA NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T- 11 RELATIVO A DISCAPACITADOS**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA NO CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES EL PARTICIPANTE NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTOS, PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, PREVISTA EN EL NUMERAL 2.13, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA,**



**SERA DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

**GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B., GMD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. E INSTALACIONES, SUMINSTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS** Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.

**EN EL FORMATO T-2 METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

EL LICITANTE NO ESPECIFICÓ EN SU METODOLOGÍA LAS ETAPAS O FRENTES DE TRABAJO, PERMISOS Y CONCERTACIONES NI ACCIONES Y TRÁMITES PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 22 DE LA CONVOCATORIA INCISO D), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-3 PLAN DE TRABAJO**

EL LICITANTE NO ACREDITA LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 22 DE LA CONVOCATORIA INCISO D), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-6A EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ CERTIFICACIONES DE LOS ISOS SOLICITADOS Y ACREDITÓ 7 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS Y ACREDITÓ EN SU CONJUNTO MÁS DE 1,000,000 M3 DE ACARREO DE MATERIALES, QUE ACREDITAN 5.4 AÑOS DE EXPERIENCIA, POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 24 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 7.25 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-6B ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ 7 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS, CADA UNO, POR LO QUE



ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 5.6 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

**EN EL FORMATO T-7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

EL LICITANTE SOLO ACREDITÓ 6 ACTAS DE ENTREGA O FINIQUITOS QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD O EN PROCESO EJECUCIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.(DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PÁG. 17 DE LA CONVOCATORIA)

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA LE FUERON ASIGNADOS 3 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-8 CAPACIDAD FINANCIERA.**

EL LICITANTE SOLO ACREDITÓ UN CAPITAL DE TRABAJO SUMANDO TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DE \$889,376.34 CANTIDAD MENOR AL 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA \$ 462,728,974.86 POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN, PÁG. 26 DE LA CONVOCATORIA NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T- 11 RELATIVO A DISCAPACITADOS**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA NO CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES EL PARTICIPANTE NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTOS, PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, PREVISTA EN EL NUMERAL 2.13, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**



| CONCEPTO   | PUNTOS<br>MÁXIMO<br>50 | ADANEJADOS/SA/COV/Grupo de Unidad<br>R/Linea/SA/COV/Afiliados/Quilómetros/SA/COV/<br>Y/OBROS/SA/COV | Grupos de Operación de Construcción<br>Módulo/SA/COV/Equipos/SA/COV<br>Grupo de Operación/SA/COV/Equipos/SA/COV<br>Infraestructura/SA/COV | Dirección/Contrataciones/Lineas/SA/COV<br>R/Linea/Operación/SA/COV | Contrataciones/Lineas/SA/COV/OPERACIÓN<br>SA/COV | Grupos de Operación/SA/COV/Equipos/SA/COV<br>Equipos/SA/COV/Operación/SA/COV<br>Infraestructura/SA/COV/Operación/SA/COV |
|--|------------------------|---|---|--|--|---|
| <b>I.- CALIDAD DE LA OBRA.</b>   |                        |   |   |  |  |   |
| a) Que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos cumplan con los estándares de calidad y medidas ambientales   | 7                      | 7   | 7   | 7  | 7  | 7   |
| b) Mano de obra. Que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos cumplan con los requisitos administrativos y con las aptitudes establecidas   | 2                      | 2   | 2   | 2  | 2  | 2   |
| c) Maquinaria y equipo. Que la maquinaria y vehículos propuestos para la ejecución de los trabajos cumplan con los estándares de calidad y medidas ambientales exigidas  | 2                      | 2   | 0   | 2  | 2  | 2   |
| d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organizacional) propuesto, es el adecuado, suficiente y necesario                    | 0.5                    | 0   | 0.5   | 0.5  | 0.5  | 0.5   |
| e) Procedimiento constructivo. Que los técnicas propuestas a utilizar en la ejecución de los trabajos sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto   | 5                      | 5   | 5   | 5  | 5  | 0   |
| f) Programas. Que exista una congruencia entre los programas Generales y Específicos de la Obra  | 1                      | 1   | 1   | 1  | 1  | 0   |
| g) Sistema de aseguramiento de Calidad   | 2.5                    | 2.5   | 2.5   | 2.5  | 2.5  | 2.5   |
| <b>II.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>   |                        |   |   |  |  |   |
| a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS que el personal profesional técnico ha participado en por lo menos 3 proyectos similares al que se licita   | 4                      | 0   | 0   | 4  | 4  | 4   |
| b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el contrato  | 5                      | 5   | 5   | 0  | 0  | 0   |
| c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD  | 0.5                    | 0.5   | 0   | 0  | 0  | 0   |
| d) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. Se otorgará al licitante el puntaje indicado, se verificará que la proposición que contenga la documentación con la cual demuestre que subcontrata MIPYMES  | 0.5                    | 0.5   | 0.5   | 0.5  | 0.5  | 0.5   |
| <b>III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>   |                        |   |   |  |  |   |
| a) EXPERIENCIA. Se verificará que el licitante dentro de los últimos 5 años, ha ejecutado obras similares a las que se licitan, en términos de lo referido en el T6  | 7                      | 0   | 4.2   | 3.5  | 5.6  | 5.4   |
| b) ESPECIALIDAD. Se verificará que entre de los últimos 3 años, el licitante ha ejecutado por lo menos 5 obras como mínimo y 10 como máximo con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante | 8                      | 4   | 7.2   | 4  | 5.6  | 5.6   |
| <b>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>   |                        |   |   |  |  |   |
| Se verificará que por lo menos 3 obras como mínimo y 10 como máximo hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 10 años, y se hayan terminado en tiempo y forma  | 5                      | 2.5   | 0   | 2.5  | 0  | 3   |
| <b>TOTAL DE PUNTOS</b>   | <b>50</b>              | <b>32</b>   | <b>34.9</b>   | <b>34.5</b>  | <b>35.7</b>                                      | <b>32.5</b>   |

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL PUNTAJE ALCANZADO POR LOS LICITANTES CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA, CUMPLIERON CON EL PUNTAJE REQUERIDO, ES EL SIGUIENTE:

**III.4.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESAS TÉCNICAS RESULTARON SOLVENTES**

**II.1.- LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES CONSISTIERON EN LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE PUNTOS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN. PARA ELLO SE EFECTUÓ LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA.**



**II.2.- LISTADO DE COMPONENTES DEL PUNTAJE ALCANZADO POR CADA PARTICIPANTE EVALUADO EN SU ASPECTO TÉCNICO, CONFORME A LOS RUBROS CALIFICADOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIN CONSIDERAR LAS PROPUESTAS INELEGIBLES.**

| CONCEPTO  | PUNTOS MÁXIMO(S) | Represión Civil Mexicana, S.A. de CV. | YCON Construcción México, S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV/CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV/CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV/CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV | Ortega Construcción y Mantenimiento, S.A. de CV. | Edifica Construcción, S.A. de CV y Construcción y Mantenimiento, S.A. de CV. | Mex. Ing. Infraestructura y Desarrollo Civil y Edificación México, S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV. | CONSTRUCIONES VÍA DEL NOROCCIDENTE S.A. de CV. |
|---|------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>II. CALIDAD DE LA OBRA.</b>  |                  |                                       |                                       |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| a) Que las instalaciones propuestas para la ejecución de los trabajos cumplan con los estándares de calidad y medidas de seguridad.   | 7                | 7                                     | 7                                     | 7   | 7  | 7  | 7  | 7  | 7  | 7  | 7  | 7  | 7  | 7  |
| b) Menor de obra. Que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos cumplan con los estándares administrativos y con los estándares establecidos.   | 2                | 2                                     | 2                                     | 2   | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  |
| c) Insumos y equipo. Que la maquinaria y vehículos propuestos para la ejecución de los trabajos cumplan con los estándares de calidad y medidas ambientales exigidas.   | 2                | 2                                     | 2                                     | 2   | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  |
| d) Estructura constructiva de la organización de los profesionales técnicos que se encargan de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema organizacional de profesionales técnicos organizados presentados, es el adecuado, suficiente y necesario.                        | 0.5              | 0.5                                   | 0.5                                   | 0   | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  |
| e) Procedimiento constructivo. Que las técnicas propuestas a utilizar en la ejecución de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar en el proyecto.  | 5                | 5                                     | 5                                     | 5   | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  |
| f) Programas. Que exista una congruencia entre los programas Generales y Específicos de la Obra.  | 1                | 0                                     | 1                                     | 1   | 1  | 1  | 1  | 1  | 0  | 0  | 1  | 0  | 0  | 0  |
| g) Sistema de aseguramiento de Calidad  | 2.5              | 2.5                                   | 2.5                                   | 2.5   | 2.5  | 2.5  | 2.5  | 2.5  | 2.5  | 2.5  | 2.5  | 2.5  | 2.5  | 2.5  |
| <b>III. CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>  |                  |                                       |                                       |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. Que el personal profesional técnico ha trabajado en por lo menos 5 proyectos similares al que se licita.  | 4                | 4                                     | 4                                     | 0   | 4  | 0  | 0  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  |
| b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Serán los recursos económicos que se operen en negocios para que el licitante cumpla con el contrato.  | 5                | 5                                     | 5                                     | 5   | 0  | 5  | 5  | 0  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  |
| c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.  | 0.5              | 0                                     | 0                                     | 0   | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| d) SUBCONTRATACIÓN DE SUBPUNTO. Se otorgará el subpunto si, en el punto indicado, se verifica que la proposición que contiene la documentación con la cual demuestra que subcontrata MÍNIMO 10 personas.  | 0.5              | 0.5                                   | 0                                     | 0.5   | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0.5  | 0  | 0.5  | 0  | 0.5  | 0  |
| <b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>   |                  |                                       |                                       |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| a) EXPERIENCIA. Se verificará que el licitante dentro de los últimos 5 años, ha ejecutado obras similares a las que se licitan, un término de los trabajos en el 50%.   | 7                | 7                                     | 7                                     | 4.9   | 4.5  | 7  | 4.9  | 5.8  | 7  | 5.04   | 4.9  | 4.9  | 4.9  | 4.9  |
| b) ESPECIALIDAD. Se verificará que dentro de los últimos 5 años, el licitante a subcontratar por lo menos 5 obras como mínimo y 10 como máximo con las características, complejidad y magnitud específicas y de los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocatoria. | 8                | 8                                     | 5.6                                   | 8   | 8  | 5.6  | 8  | 7.2  | 6.4  | 7.2  | 6.4  | 6.4  | 6.4  | 6.4  |
| c) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Se verificará que por lo menos 5 obras como mínimo y 10 como máximo hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 10 años, y no hayan terminado en tiempo y forma.  | 5                | 5                                     | 3.5                                   | 2.5   | 3  | 2.5  | 5  | 3.5  | 2.5  | 3.5  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| <b>TOTAL DE PUNTOS</b>  | <b>50</b>        | <b>48.5</b>                           | <b>45.1</b>                           | <b>40.4</b>   | <b>40</b>  | <b>40.6</b>  | <b>43.4</b>  | <b>40</b>                                      | <b>43.9</b>                                    | <b>45.24</b>                                   | <b>39.3</b>                                    | <b>39.3</b>                                    | <b>39.3</b>                                    | <b>39.3</b>                                    |

POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

BAJO ESTE CONTEXTO, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS QUE RESULTAN SER SOLVENTES, Y POR LO TANTO PUEDEN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, SON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SIGUIENTES:



| Nº  | LICITANTE   |
|-----|---|
| 1.  | INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  |
| 2.  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>SACYR, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.<br>CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V. |
| 3.  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.<br>CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.                                      |
| 4.  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.   |
| 5.  | CONSTRUCTORA ALDESEM, S.A. DE C.V.  |
| 6.  | COCONAL S.A.P.I. DE C.V.  |
| 7.  | CONSORCIO CONFORMADO POR:<br>ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.<br>KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  |
| 8.  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.<br>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.  |
| 9.  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V.   |
| 10. | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA Y PAVIMENTACIÓN VISE, S.A. DE C.V.  |

**IV. LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EFECTUADA POR EL ÁREA CONTRATANTE**

**DICTAMEN ECONÓMICO**

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE REALIZÓ CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN SU CAPÍTULO 2.13 B)., *EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LOPSRM, 63 FRACCIÓN II, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, Y DE LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).



**PROPUESTAS DESECHADAS**

| NO. REGISTRO | LICITANTE  | INCUMPLIMIENTO   | PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE SE INCUMPLEN Y FUNDAMENTO LEGAL   |
|--------------|--|--|---|
| 30           | INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.   | EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTÁ CALCULADO CON EL SALARIO DE PRODUCTIVIDAD Y NO CON EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN   | NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.7 "ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO; EN ESTE SE DEBE CONSIDERAR ENTRE OTROS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"   |
| 4            | SACYR, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V. | EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA SE APLICA AL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, DEBIENDO SER A LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTO MÁS UTILIDAD MÁS FINANCIAMIENTO | NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.7 "ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO; EN ESTE SE DEBE CONSIDERAR ENTRE OTROS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"<br><br>ART. 220 DEL RLOPSRM: "LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS ADICIONALES AQUELLOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO DERECHOS E IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN. LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN INCLUIRSE AL PRECIO UNITARIO |

SCT

SECRETARÍA DE  
CONSTRUCCIÓN Y  
TRANSPORTES



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

|           |   |   |   |
|-----------|---|---|---|
|           |   |   | <p>DESPUÉS DE LA UTILIDAD Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS."</p>   |
| <p>22</p> | <p>OMEGA<br/>CONSTRUCCIONES<br/>INDUSTRIALES, S.A.<br/>DE C.V.<br/>CALZADA<br/>CONSTRUCCIONES,<br/>S.A. DE C.V.<br/>CONSTRUCCIONES<br/>Y DRAGADOS DEL<br/>SURESTE, S.A. DE<br/>C.V.</p> | <p>PRESENTA<br/>PERIODO DE<br/>PAGO DE<br/>ESTIMACIONES<br/>DE 30 DÍAS,<br/>MENOR A LO<br/>ESTABLECIDO<br/>POR LA LEY (41<br/>DÍAS)</p> | <p>NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.5<br/>"ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN<br/>DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO,<br/>ANEXANDO COPIA RECIENTE DEL<br/>INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO<br/>COMO REFERENCIA PARA<br/>DETERMINAR EL INTERÉS QUE<br/>PRETENDE EL LICITANTE"</p> <p>ART. 54 DE LA LOPSRM: "LAS<br/>ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS<br/>EJECUTADOS SE DEBERÁN<br/>FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD<br/>NO MAYOR DE UN MES. EL<br/>CONTRATISTA DEBERÁ<br/>PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE<br/>OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS<br/>NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA<br/>DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS<br/>ESTIMACIONES QUE HUBIERE FIJADO<br/>LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL<br/>CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA<br/>DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA<br/>PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA<br/>RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR<br/>LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS<br/>ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN<br/>PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS<br/>NATURALES SIGUIENTES A SU<br/>PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE<br/>QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS<br/>O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER<br/>AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO<br/>PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E<br/>INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE<br/>ESTIMACIÓN.<br/>LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS<br/>EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE<br/>POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O<br/>ENTIDAD, BAJO SU<br/>RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO<br/>MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES,<br/>CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN<br/>QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR<br/>LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE<br/>SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA<br/>HAYA PRESENTADO LA FACTURA</p> |





**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

|    |   |  | CORRESPONDIENTE.  |
|----|---|--|---|
| 12 | MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>DRAGADOS OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. | <p>INCLUYE EL CARGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA EN EL CÁLCULO DEL FASAR Y EN LOS CARGOS ADICIONALES, DEBIENDO SER SOLAMENTE EN LOS CARGOS ADICIONALES</p> <p>EN EL FINANCIAMIENTO, LOS MONTOS DE LOS ANTICIPOS NO SON CONGRUENTES CON LO EROGADO EN LOS DIFERENTES EJERCICIOS</p> <p>PROPONE UN FINANCIAMIENTO DEL 0% DEBIENDO SER DEL -0.14%</p> <p>EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS NO PRESENTA LOS PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA</p> | <p>JUNTA DE ACLARACIONES 29 DE OCTUBRE DE 2015, PÁG. 22, PREGUNTA 2: "FAVOR DE ESPECIFICAR CON CLARIDAD EN DÓNDE DEBEREMOS INCORPORAR EL 3% DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EN EL CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL O EN CARGOS ADICIONALES. RESPUESTA: EN LOS CARGOS ADICIONALES"</p> <p>NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.7 "ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO; EN ESTE SE DEBE CONSIDERAR ENTRE OTROS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"</p> <p>JUNTA DE ACLARACIONES 29 DE OCTUBRE DE 2015, PÁG. 21, PREGUNTA 8: "SERÁ 10% DE ANTICIPO PARA CADA EJERCICIO, SEGÚN EL MONTO DE SU PROPUESTA"</p> <p>NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.5 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, ANEXANDO COPIA RECIENTE DEL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO COMO REFERENCIA PARA DETERMINAR EL INTERÉS QUE PRETENDE EL LICITANTE"</p> <p>NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.10 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN."</p> |
| 18 | CONSTRUCTORA ALDESEM, S.A. DE C.V.  | <p>EL PORCENTAJE DE ANTICIPO QUE CONTEMPLA ES DEL 9.8%, MENOR AL 10% ESTABLECIDO EN</p>  | <p>JUNTA DE ACLARACIONES 29 DE OCTUBRE DE 2015, PÁG. 21, PREGUNTA 8: "SERÁ 10% DE ANTICIPO PARA CADA EJERCICIO, SEGÚN EL MONTO DE SU PROPUESTA"</p>   |

X

SCT  
SECRETARÍA DE  
TRANSPORTE  
Y TURISMO



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

R.V.P.  
[Handwritten signatures and marks on the left margin]

|    |   |  |   |
|----|---|--|---|
|    |   | <p>LA CONVOCATORIA PRESENTA PERIODO DE PAGO DE ESTIMACIONES DE 15 DÍAS, MENOR A LO ESTABLECIDO POR LA LEY (41 DÍAS)</p>  | <p>ART. 54 DE LA LOPSRM: "LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE HUBIERE FIJADO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE."</p> |
| 23 | <p>ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.<br/>KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.</p> | <p>EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA NO SE APLICA AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN CALCULADO EN EL DOCUMENTO E.2.<br/><br/>SE LE APLICA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA AL PERSONAL</p> | <p>NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.7 "ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO; EN ESTE SE DEBE CONSIDERAR ENTRE OTROS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"</p>  |

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks at the bottom of the page]



|    |   |   |   |
|----|---|---|---|
|    |   | ADMINISTRATIVO Y NO SOLO AL PERSONAL DEL COSTO DIRECTO  |   |
| 9  | LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. | APLICA UNA TASA DE INTERÉS MAYOR AL SOPORTE PRESENTADO (INCLUYE LOS PUNTOS DEL BANCO)<br><br>EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTÁ CALCULADO CON EL SALARIO DE PRODUCTIVIDAD Y NO CON EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN | NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.3 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE EQUIPOS NUEVOS"<br><br>NUMERAL 2.11.B, FORMATO E.7 "ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO; EN ESTE SE DEBE CONSIDERAR ENTRE OTROS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS" |
| 11 | JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA Y PAVIMENTACIÓN VISE, S.A. DE C.V.       | EL PORCENTAJE DE ANTICIPO QUE CONTEMPLA ES DEL 9.5%, MENOR AL 10% ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA  | JUNTA DE ACLARACIONES 29 DE OCTUBRE DE 2015, PÁG. 21, PREGUNTA 8: "SERÁ 10% DE ANTICIPO PARA CADA EJERCICIO, SEGÚN EL MONTO DE SU PROPUESTA"  |

**PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 B, "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".**

| NO. REGISTRO | LICITANTE   | MONTO              | PUNTAJE |
|--------------|---|--------------------|---------|
| 19           | COCONAL S.A.P.I. DE C.V.  | \$1,762,803,241.34 | 50.0000 |
| 20           | CONSORCIO INTEGRADO POR: OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. | \$2,249,994,731.19 | 39.1735 |

BAJO ESTE CONTEXTO, UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES ANTES REFERIDOS, YA QUE

X



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

OBTUVIERON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO SU PROPUESTA SE CONSIDERA SOLVENTE, EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN ECONOMICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

R.D.P.

| EMPRESA   | PUNTAJE OBTENIDO |           |       | MONTO TOTAL SIN IVA |
|---|------------------|-----------|-------|---------------------|
|   | TÉCNICO          | ECONÓMICO | TOTAL |                     |
| COCONAL S.A.P.I. DE C.V.  | 43.4             | 50.0      | 93.4  | \$1,762,803,241.34  |
| CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. | 45.2             | 39.1      | 84.3  | \$2,249,994,731.19  |

Handwritten marks on the right side of the table.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GACM, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS FUE EFECTUADA POR EL AREA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LA FORMULA PREVISTA EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA, PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR CADA LICITANTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + TPE$$

DONDE:  
PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;  
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;  
TPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONOMICA Y  
EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

### V.- EMISIÓN DEL FALLO:

EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO ES EL LIC. ENRIQUE PERDIGON LABRADOR, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.4.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, DENOMINADA GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN ADELANTE "GACM"; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "GACM".

Handwritten marks on the left side of the page.

Handwritten marks on the right side of the page.



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN UTILIZADO EN ESTE PROCEDIMIENTO, ES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN DONDE LA CONVOCANTE, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, VERIFICÓ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, PARA QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDIQUE, EN SU CASO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA CONSORCIO INTEGRADO POR COCONAL S.A.P.I. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$1,762,803,241.34 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.) MONTO SIN CONSIDERAR EL IVA POR RESULTAR SER LA PROPUESTA QUE AL SER EVALUADA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, OBTUVO EL PUNTAJE MAS ALTO ACORDE AL MECANISMO DE EVALUACION PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO**, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **334 DÍAS NATURALES**.

AL LICITANTE ADJUDICADO, SE LE OTORGARÁ EL **10%** DE ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE, PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZAR, EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, A FAVOR DEL GACM, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I, DE LA LOPSRM.



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

LAS GARANTIAS DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA EN EL MISMO DOMICILIO SEÑALADO, DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y 90 DE SU REGLAMENTO.

ESTA ACTA CONSTA DE 17 FOJAS UTILES POR AMBAS CARAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN: LA GERENCIA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX).

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **20:00 HORAS**, DEL DÍA EN QUE SE ACTUA.

### POR EL GRUPO:

| NOMBRE                    | ÁREA                          | FIRMA |
|---------------------------|-------------------------------|-------|
| ENRIQUE PERDIGÓN LABRADOR | SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES |       |

### POR EL ÁREA REQUIRENTE:

| NOMBRE                               | ÁREA                            | FIRMA |
|--------------------------------------|---------------------------------|-------|
| ING. JORGE ALBERTO ALBARRAN ASCENCIO | SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS |       |

### TESTIGO SOCIAL:

| NOMBRE                     | ÁREA           | FIRMA |
|----------------------------|----------------|-------|
| ING. SERGIO GONZALEZ MUÑOZ | TESTIGO SOCIAL |       |



**NOTARIO PÚBLICO:**

| NOMBRE                           | ÁREA                             | FIRMA |
|----------------------------------|----------------------------------|-------|
| LIC. JOSÉ ANTONIO SOSA CASTAÑEDA | NOTARIO PUBLICO NO. 163 DEL D.F. |       |

**POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL:**

| NOMBRE                              | ÁREA                                  |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| C.P. JOSÉ ALBERTO CALLEROS ESCUDERO | TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL |

**POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA:**

| NOMBRE                    | ÁREA   | FIRMA |
|---------------------------|--|-------|
| MARCELINO PÉREZ RODRÍGUEZ | ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA |       |

**OBSERVADOR:**

| NOMBRE                      | ÁREA   | FIRMA |
|-----------------------------|--|-------|
| VICTOR HUGO SOLANO MARTÍNEZ | CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN |       |
| VICTOR ALVA ROJAS           | GEOTECH  |       |

**POR LOS LICITANTES:**

| NO. | NOMBRE DE LA EMPRESA   | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|-----|--|--------------------------|-------|
| 1   | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.<br>DUMAC DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.<br>ASESORIA Y CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. |                          |       |
| 2   | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>INMOBILIRIA COTRAMON S.A. DE C.V.<br>GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.   |                          |       |
| 3   | CONSORCIO INTEGRADO POR:   |                          |       |

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom]*

SCT

SECRETARÍA DE  
COMERCIO Y TRANSPORTES



# GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

|    |  |                                |             |
|----|--|--------------------------------|-------------|
|    | ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.<br>GRUPO INDUSTRIAL RUBIO, S.A. DE C.V.<br>ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.<br>COPAUSA S.A.P.I. DE C.V.  | Jorge Ramón<br>DEL RIO BACORÍA | RUO         |
| 4  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>SACYR, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.<br>CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.  | [Signature]                    | [Signature] |
| 5  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>EQUIPOS ALMAQ, S.A. DE C.V.<br>GRUPO ALBER, S.A. DE C.V.<br>FUSIÓN MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.  | [Signature]                    | [Signature] |
| 6  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>GEXIQ, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA YVA, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA GORDILLO, S.A. DE C.V.   | Alvaro Parde...                | [Signature] |
| 7  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>CONSTRUCTORA ENGO S.A. DE C.V.<br>GRUPO SURTIDOR AL SERVICIO DEL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.<br>DESARROLLADORA DE OBRAS MÉXICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>BUFETE LAGUNERO DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.<br>CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. | [Signature]                    | [Signature] |
| 8  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>RUBAU MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>CIACSA, S.A. DE C.V.<br>MM-MEX, S.A. DE C.V.   | [Signature]                    | [Signature] |
| 9  | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>LA PENINSULAR COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.<br>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.   | [Signature]                    | [Signature] |
| 10 | ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.  | [Signature]                    | [Signature] |
| 11 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br><br>JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA Y PAVIMENTACIÓN VISE, S.A. DE C.V.   | [Signature]                    | [Signature] |





**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

|    |   |                               |  |
|----|---|-------------------------------|--|
| 12 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>DRAGADOS OBRA CIVIL Y<br>EDIFICACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.  | Roberto Sánchez<br>Hernández  |  |
| 13 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>MONCAYO CEDILLO, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA DE PROYECTOS<br>VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  |                               |  |
| 14 | FCC CONSTRUCCION MEXICO, S.A. DE<br>C.V.  |                               |  |
| 15 | BISELL CONSTRUCCIONES E<br>INGENIERIA, S.A. DE C.V.   |                               |  |
| 16 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES<br>URBANAS, S.A. DE C.V.<br>RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM,<br>S.A. DE C.V.   | Jessica Abanto<br>Anelli      |  |
| 17 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE<br>C.V.<br>EPCCOR, S.A. DE C.V.  |                               |  |
| 18 | CONSTRUCTORA ALDESEM, S.A. DE<br>C.V.   |                               |  |
| 19 | COCONAL S.A.P.I. DE C.V.  | Alejandro Ramírez Valera      |  |
| 20 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA<br>+ A, S.A. DE C.V.  | José Carlos Monzón            |  |
| 21 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN<br>TITANES, S.A. DE C.V.<br>KRONOS MINING, S.A. DE C.V.<br>NEXUS, S.A. DE C.V.<br>INGENIERIA AMBIENTALES Y<br>PROCESOS, S.A. DE C.V. | Sandra Torres<br>Flores       |  |
| 22 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>OMEGA CONSTRUCCIONES<br>INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.<br>CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE<br>C.V.<br>CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL<br>SURESTE, S.A. DE C.V.         | José Daniel<br>Ramírez Balboa |  |
| 23 | CONSORCIO CONFORMADO POR:<br>ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE<br>C.V.<br>KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.   | Emilio MORELLA<br>Solera      |  |
| 24 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE<br>MÉXICO, S.A. DE C.V.  |                               |  |

R.V.P.



**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

|    |   |                              |  |
|----|---|------------------------------|--|
|    | COMPANÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.   |                              |  |
| 25 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>CONSULTORIA EN OBRA, S.A. DE C.V.<br>GYBSA, CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.<br>CONSEER, S.A. DE C.V.<br>GIINSA INTERGRADORA, S.A. DE C.V.<br>MONCAYO CEDILLO, S.A. DE C.V. |                              |  |
| 26 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GLOBAL MEXICANA DE<br>INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.<br>ALFA PROVEEDORES Y<br>CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.   | ERNESTO GONZALEZ<br>MARTINEZ |  |
| 27 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO,<br>S.A.B.<br>GMD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN,<br>S.A. DE C.V.<br>INSTALACIONES, SUMINISTROS Y<br>SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE<br>C.V.    |                              |  |
| 28 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE<br>C.V.<br>CONSTRUCTORA MOOL, S.A. DE C.V.<br>MAQUINARIA KAMBUL, S.A. DE C.V.  |                              |  |
| 29 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>INNOVACIONES TECNICAS EN<br>CIMENTACION, S.A. DE C.V.<br>INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V.  | ALBERTO LOPEZ<br>MATEOS      |  |
| 30 | INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS,<br>S.A. DE C.V.   | LUIS ERIK<br>NAJERA ANGELES  |  |
| 31 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.<br>DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E<br>INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.<br>SAN JORGE CONSTRUCCIONES, S.A.<br>DE C.V.                        | OSCAR ACAN<br>GARCIA GARCIA  |  |
| 32 | CONSORCIO INTEGRADO POR:<br>SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA<br>TENSION, S.A. DE C.V.<br>CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.  |                              |  |

FIN DEL ACTA